

COMISION DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS



PL 4167

LEY DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO
INTEGRAL DE LA ACTIVIDAD PESQUERA
ARTESANAL COMO FUENTE DE
AUTOEMPLEO PRODUCTIVO

Congresista: José Bernardo Pazo Nunura

FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

Respecto al rol económico contenido en el artículo 59° de Nuestra Carta Magna Debemos referir que, el Estado tiene la función de dirección y promoción de riqueza, el Estado no la crea de manera directa, sin embargo, la estimula para que la población pueda generarla a través del comercio e industria.



El proyecto de ley que se propone, es una excepción al Principio de Subsidiariedad contenido en el artículo 60° de la Constitución que establece lo siguiente:

PLURALISMO ECONÓMICO ART. 60

"Sólo autorizado por ley expresa, el Estado puede realizar subsidiariamente actividad empresarial, directa o indirecta, por razón de alto interés público o de manifiesta conveniencia nacional. La actividad empresarial, pública o no pública, recibe el mismo tratamiento legal"

Así también, la Constitución Política señala que:

"El Estado reconoce el pluralismo económico. La economía nacional se sustenta en la coexistencia de diversas formas de propiedad y de empresa. Sólo autorizado por ley expresa, el Estado puede realizar subsidiariamente actividad empresarial, directa o indirecta, por razón de alto interés público o de manifiesta conveniencia nacional. La actividad empresarial, pública o no pública, recibe el mismo tratamiento legal".

FONDEPES



El Estado a través del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, FONDEPES creado mediante Decreto Supremo N° 010-92-PE:

Es un organismo descentralizado de derecho público, con autonomía técnica, económica y administrativa, cuya finalidad es la de promover el desarrollo integral de la actividad pesquera artesanal y acuícola en el ámbito nacional, a favor de los pescadores artesanales y acuicultores; contribuyendo al mejoramiento productivo responsable y sostenible.



FONDEPES

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

CENTROS DE ENTRENAMIENTO PESQUEROS (CEP) DE FONDEPES



Los CEP brindan capacitaciones certificadas en materia pesquera y técnico productiva conforme al marco normativo vigente. Asimismo, tiene el objetivo de llevar a cabo una actividad pesquera artesanal responsable y sostenible.

FONDEPES cuenta con los siguientes centros de entrenamiento:

PAITA

PUCUSANA

ILO

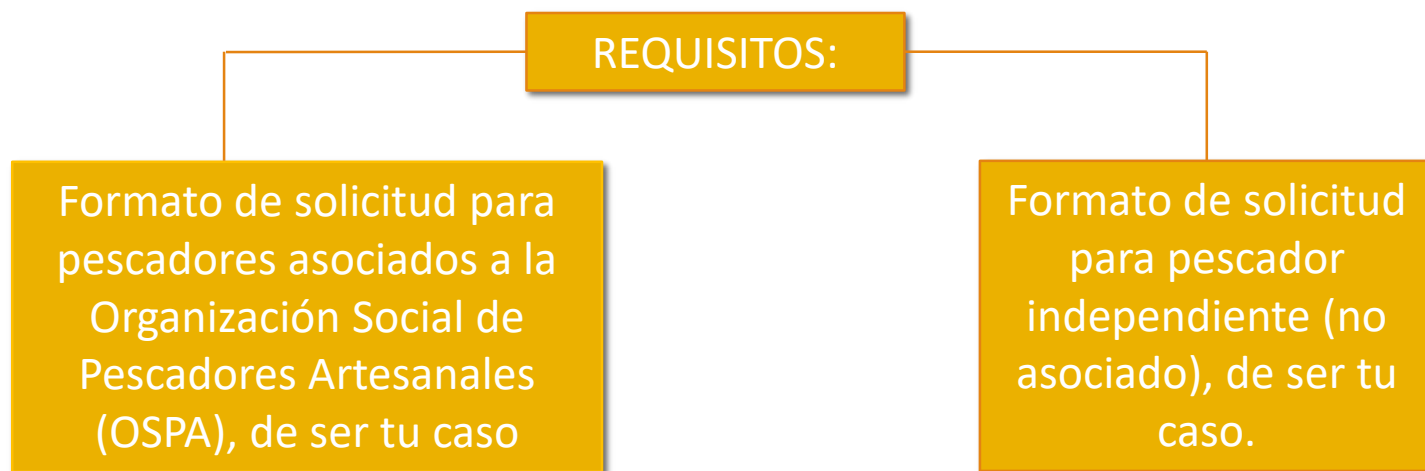
Respecto a FONDEPES ZONAL PAITA; es el único centro de instrucción acuática público y centro educativo técnico - productivo Privado FONDEPES que brinda a los pescadores artesanales del Perú un nuevo enfoque orientado a la capacitación productiva. Entidad debidamente reconocida por la Dirección Regional de Educación de Piura y autorizado por la Marina de Guerra del Perú para funcionar como Centro de instrucción Acuática - CIA FONDEPES, donde se imparte capacitación gratuita para la formalización (Curso MAM) y seguridad (Curso OMI) del pescador artesanal.

CAPACITACIÓN Y CURSOS GRATUITOS DE PESCA ARTESANAL



Las capacitaciones están debidamente certificadas en el ámbito nacional e internacional, conforme al marco normativo vigente, con el objetivo de llevar a cabo una actividad pesquera artesanal responsable y sostenible.

Los conocimientos impartidos promueven las buenas prácticas en la extracción, producción y comercialización, buscando una rápida recuperación de la inversión en tiempo y dinero.



¿Cuántos centros de capacitación existen por región en la que FONDEPES intervenga?



En la actualidad según el portal web de la DICAPI existe veinte (20) CETPROS autorizados a nivel nacional, de los cuales, diez (10) centros autorizados entre CETPROS privados, Escuela y Universidad se concentran en las regiones de Lima y Callao, seguido de la provincia de Paita que concentra tres (3) CETPROS y las demás regiones con un CETPRO.

¿CUÁLES SON LOS COSTOS PARA ACCEDER A LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN ?

El costo aproximado de los cursos de capacitación en un CETPRO privado oscila entre los S/.500.00 hasta los S/. 1,000.00 por curso.



¿CUÁL ES EL PORCENTAJE DE PESCADORES ARTESANALES A NIVEL NACIONAL QUE ACCEDIERON A CAPACITARSE, Y CUÁL ES LA BRECHA QUE GENERA LA AUSENCIA DE CAPACITACIÓN?

El Censo Nacional de la Pesca Artesanal - CENPAR 2018 tiene identificado un total de 67,427 personas dedicadas a la actividad pesquera artesanal; sobre el particular, con los resultados del CENPAR 2018 y la ENEPA 111, el Ministerio de la Producción (PRODUCE) informa que, al cierre del año 2021, calcula que operan alrededor de 71,100 pescadores artesanales embarcados, de los cuales 87.2% son informales por no contar con un título habilitante o no tener vigente su carnet de pescador artesanal.

Otro factor importante a considerar es que, el carnet de pescador artesanal tiene una vigencia de dos (2) años, caducado el documento, el pescador debe realizar nuevamente el curso de formalización para poder tramitar su renovación.



¿CUÁL ES EL PORCENTAJE DE PESCADORES ARTESANALES A NIVEL NACIONAL QUE ACCEDIERON A CAPACITARSE, Y CUÁL ES LA BRECHA QUE GENERA LA AUSENCIA DE CAPACITACIÓN?

Como parte de sus funciones el CETPRO FONDEPES PAITA, a través del CIA FONOEPEPES, durante el periodo 2018 y 2019 capacitó en los cursos MAM y OMI a un aproximado del 7% de la población total de pescadores; los periodos 2020 y 2021 las actividades de capacitación se limitaron por la pandemia del COVID-19.

Para el periodo 2022, con las restricciones postpandemia y la aplicación de limitaciones por parte de la Autoridad Marítima Nacional, solo se ha logrado capacitar a un aproximado del 3.2 % de la población total de pescadores y armadores artesanales en los cursos MAM y Cursos OMI, como se detalla en el siguiente cuadro:

TIPO DE CURSOS	2018		2019		2022	
	CURSOS	CAPACITADOS	CURSOS	CAPACITADOS	CURSOS	CAPACITADOS
CURSOS MAM FORMALIZACION	93	2051	147	3871	144	2596
CURSOS OMI SEGURIDAD	138	3845	107	2618	20	297
TOTAL	231	5896	254	6489	164	2893

¿CUÁL ES EL PORCENTAJE DE PESCADORES ARTESANALES A NIVEL NACIONAL QUE ACCEDIERON A CAPACITARSE, Y CUÁL ES LA BRECHA QUE GENERA LA AUSENCIA DE CAPACITACIÓN?

El Ministerio de la Producción reporta que la brecha de capacitación para la formalización y seguridad del pescador artesanal marítimo y continental superaría en un 87.2 %.

Los centros de capacitación no se dan abasto en las principales regiones a nivel nacional, debido al número de pescadores artesanales.

Son varios los factores que generan la brecha de capacitación:

- Limitado número de CETPROS privados en las regiones y su ubicación distante a las comunidades pesqueras, genera en el pescador la paralización de sus actividades y gastos de transporte durante los días que dure el curso.***
- Reducidos ingresos que percibe el pescador informal por faena de pesca, el cual le impide cubrir los costos de capacitación en un CETPRO Privado.***
- El CETPRO FONDEPES PAITA, es una entidad pública y su función sin fines de lucro, sin embargo, la DICAPI viene restringiendo la autorización para el desarrollo de los cursos móviles (MAM y OMI) en las regiones donde el CETPRO Privado no se da abasto para atender al pescador artesanal.***

NECESIDAD DE DAR SOLUCIÓN A DICHA PROBLEMÁTICA

El Censo Nacional de la Pesca Artesanal - CENPAR 2018 ha identificado un total de 67.427 personas dedicadas a la actividad pesquera artesanal. Sin embargo, FONDEPES solo cuenta con tres Centros de Entrenamiento Pesquero.

POR LO QUE, ANTE ESTA REALIDAD ES NECESARIO QUE LA LEY QUE SE PROPONE, SEA DE APLICACIÓN A NIVEL NACIONAL (REGIONES DEL LITORAL, ZONAS FLUVIALES Y LACUSTRE DEL PAÍS) Y NO SOLAMENTE EN LA PROVINCIA DE PAITA.

2893 pescadores artesanales se han capacitado en el año 2022, en los cursos de MAM formalización y OMI seguridad, aunado a esta brecha, debemos mencionar que, existe aproximadamente un 80% de informalidad.



NECESIDAD DE DAR SOLUCIÓN A DICHA PROBLEMÁTICA

Respecto a la pesca artesanal, debemos indicar que, el Perú cuenta con 67.427 personas dedicadas a la actividad, por lo que, es de interés nacional atender la necesidad de fortalecer el desarrollo integral de la actividad pesquera artesanal. Asimismo, es necesario otorgar condiciones técnico productivas para obtener y generar ingresos y recursos propios.

Asimismo, se requiere reducir el porcentaje de informalidad. Por otro lado, es inadmisibile que FONDEPES ZONAL PAITA sea el único centro de instrucción acuática público.



PROPUESTA DE SOLUCIÓN

La iniciativa legislativa, permitirá promover el fortalecimiento de las capacidades de los agentes pesqueros artesanales a nivel nacional, a fin de contribuir con la política de formalización de la actividad económica y promover la seguridad de la vida humana en el mar.

Asimismo, la presente iniciativa legislativa respecto al análisis de costo beneficio, no demanda gasto alguno al erario nacional, pues se trata de fortalecer y desarrollar de forma integral la actividad pesquera artesanal como fuente de autoempleo productivo.



10. REDUCCIÓN DE LA POBREZA.

Con este objetivo, partiendo de un enfoque de desarrollo humano sustentable, con equidad entre hombres y mujeres, sin discriminación, y en forma descentralizada, el Estado:

- **Promoverá la producción, el desarrollo empresarial local y el empleo;**
- **Fortalecerá las capacidades locales de gestión que promuevan el acceso a la información y la capacitación.**



14. ACCESO AL EMPLEO PLENO, DIGNO Y PRODUCTIVO.

Con este objetivo el Estado:

- **Fomentará la concertación entre el Estado, la empresa y la educación para alentar la investigación, la innovación y el desarrollo científico, tecnológico y productivo, que permita incrementar la inversión pública y privada, el valor agregado de nuestras exportaciones y la empleabilidad de las personas, lo que supone el desarrollo continuo de sus competencias personales, técnicas y profesionales y de las condiciones laborales.**
- **Apoyará las pequeñas empresas artesanales, en base a lineamientos de promoción y generación de empleo.**



MUCHAS GRACIAS

ESTIMADOS COLEGAS CONGRESISTAS

